

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Besco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 30 de marzo de 2020

VISTO:

La Nota FCNyCS Nº 5443/19 y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se solicita la designación de auxiliares docentes del Dpto. Biología y Ambiente (sede Comodoro Rivadavia) para el ciclo lectivo 2020. Asimismo se adjunta el análisis y la propuesta elaborada por la comisión evaluadora correspondiente.

Que se realizó el llamado a aspirantes a auxiliares docentes de cargos interinos respetando los marcos establecidos por la Res. CDFCN Nº 11/11.

Que cuenta con el aval del Depto. Biología y Ambiente.

## POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

Art. 1°) Dar continuidad al **Dr. Adrián Oscar Cefarelli (CUIL 20-18420505-0)** como auxiliar de primera dedicación simple de la catedra Botánica General, Departamento de Biología y Ambiente (sede Comodoro Rivadavia) a partir del 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021 (cargo por la Lic. de la Lic. Peneff).

Art. 2°) Las altas mencionadas carecen de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos: a) Notificación previa de la designación correspondiente que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos, b) Presentación del Certificado de Aptitud Física ante la Dirección de Personal dentro de los 5 (cinco) días hábiles de su notificación, c) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de cargos dentro de los 30 (treinta) días en que se produzcan variaciones en la situación laboral fuera del ámbito de la Universidad y d) El cargo se dará de alta siempre y cuando su situación en planta no genere incompatibilidad, de acuerdo a la Ord. C.S. Nº 121/09.

Art. 3°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

## RESOLUCIÓN DFCNyCS Nº 166/20.

Secretaria Académica
Facultad de Ca. halurales y Cs. de la Saled
U.N.P.S.J.B.

MISC. ANTONIA LIDIA BLANCO DECANA Faz de Cartial y Cs. de la Salud

Fac. de Cs Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.